Sexta.—Que las cargas o gravámenes y los anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Toledo a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—El Secretario.—17.750.

## TORREJÓN DE ARDOZ

#### Edicto

En virtud de lo acordado por doña María Hernández Lloreda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torreión de Ardoz y su partido en los autos de suspensión de pagos número 113/1998, relativo a la entidad «Oficinas y Bibliotecas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Montalvo Torrijos, por medio del presente se hace público que por auto de fecha 20 de enero de 1999, se ha acordado declarar en suspensión de pagos e insolvencia definitiva a la entidad «Oficinas y Bibliotecas, Sociedad Anónima», determinándose en la suma de 236.151.427 pesetas, la suma en que el pasivo excede del activo, y habiéndose dictado autos de esta fecha en que se convoca a Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, citándose a la misma a la suspensa mediante su Procurador señor Montalvo Torrijos, Ministerio Fiscal, Interventores y acreedores, que serán citados mediante cédula remitida por carta certificada con acuse de recibo que se unirá a este expediente y la publicación de estas resoluciones como se dirá, con la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente, y con título iustificativo de su crédito sin el que no serán admitidos, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, relación de activo y pasivo, Memoria, Balance, relación de créditos y acreedores con derecho a abstención y propuesta de convenio presentada por la suspensa, a fin de obtener copias o notas oportunas y a todos los efectos, especialmente los reconocidos en el artículo 11 de la Ley sobre Impugnación, Omisión y Exceso o Disminución de Créditos, lo que podrá verificarse quince días antes de la celebración de la Junta, inclusive.

Hágase saber a los señores Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberán haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la Ley.

Publíquese en el término de quince días la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», entregando a tal efecto los despachos acordados al Procurador de la parte actora.

Notifiquese este auto al Procurador de la suspensa con la prevención de posibilidad de solicitar tramitación escrita conforme a lo antes indicado, Ministerio Fiscal, Interventores judiciales, Abogado del Estado, Fondo de Garantía Salarial y demás partes que en su caso estuvieren personadas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en legal forma, expido el presente en Torrejón de Ardoz a 22 de marzo de 1999.—El Secretario.—17.747.

### **TORREMOLINOS**

# Edicto

Doña María Olimpia del Rosario Palenzuela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1998, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Micheline Arlette Blanc, Frederic Jean Philippe Jannet y Valerie Sophie Jannet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3037 0000 18 0206 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Los bienes que se sacan a subasta salen en lotes separados y son de la descripción siguiente:

1. Una 53 ava parte indivisa de la finca número 33. Local comercial a aparcamientos que queda a nivel de sótano bajo la rasante de la calle de acceso al conjunto y a nivel de la planta baja de los locales, primera fase del conjunto urbanístico denominado «Las Gaviotas», radicados sobre una parcela de terreno llamada El Cajón, en el sitio del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena. Distribuidos en 53 plazas de aparcamientos, con una superficie construida aproximada de 1.237,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.054, libro 293, folio 1 vuelto, finca número 14.548-2, inscripción tercera.

2. Finca número 1. Local comercial número 1, radicado en planta baja, primera fase, del conjunto predescrito. De superficie construida de 44,22 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo 1.050, libro 291, folio 112, finca número 14.484, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.227.400 pesetas, para la finca número 14.548, y 12.909.600 pesetas, para la finca número 14.484.

Dado en Torremolinos a 12 de marzo de 1999.—La Juez, María Olimpia del Rosario Palenzuela.—La Secretaria.—17.698.

### **VALDEPEÑAS**

### Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 198/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Concepción Martínez González, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel González Martín, contra doña Victoria Pacheco Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018019898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1999, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación a la deudora, el presente edicto servirá de notificación en forma a la misma.